BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2045

Gobierno Civil de Segovia

JUNTA GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Declaración oficial de fiebre aftosa en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia)

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Segovia, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León tiene a bien disponer:

Habiéndose declarado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente como glosopeda, en ganado ovino del término municipal de Santiuste de San Juan Bautista, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Segovia, y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XXXVII, por el que se regula la lucha contra la fiebre aftosa, procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de Longinos de los Frailes y otros, en en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

Zona infecta: Se considera las citadas explotaciones como tal complejo, abarcando el total de las instalaciones.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de explotaciones ovinas, bovinas, caprinas y porcinas ubicadas en el municipio de Santiuste de San Juan Bautista.

Medidas a adoptar:

A) Inmovilización del Censo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino existente en el municipio de Santiuste de San Juan Bautista, quedando exceptuados de esta norma los animales destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes si, previamente, hubieran sido observados rigurosamente por el Veterinario Titular responsable, al menos, cuarenta y ocho horas antes de su traslado y, en su caso, por no presentar signos de enfermedad.

B) Aislamiento riguroso, por separado, de los animales enfermos y de los sanos que hayan tenido contacto, más o menos inmediato, con aquéllos y sean de especies receptibles.

C) Empadronamiento y marca de todos los animales en los casos en que se crea necesario.

D) Supresión de ferias, mercados y exposiciones de ganado en un radio de 50 kilómetros del foco.

E) Vacunación preventiva obligatoria de todos los animales receptibles incluidos en la zona de inmunización, que señala el mismo Reglamento de Epizootias como un círculo de 25 kilómetros de radio y centro en la explotación afectada.

Burgos, 27 de junio de 1983.—El Consejero, Jaime González González.

1808

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Rafael García Sánchez, con domicilio en calle Iviasa, 17, 4.° C, Alcalá de Henares (Madrid), que con fecha 16-5-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-224/82, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-11-81 a 31-5-81. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 16 de mayo de 1983.—El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

1978

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicio Social.

Domicilio: Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación (Exp. CL-166).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 156 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, y un tramo subterráneo con dos líneas de 80 metros de longitud cada uno, con conductores de aluminio 12/20 kV. de 50 milímetros cuadrados, teniendo su origen en la línea de circunvalación a Segovia, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación y seccionamiento tipo interior de 715 kV. (dos unidades de 400 y 315 kVA., respectivamente), relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 1,85 de la carretera Soria a Plasencia, en término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de junio de 1983. — El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

1752

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael Anchía Pradillo y dos más, calle Cerro del Castañar, 70, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo (207 sin consumo y 3 litros por segundo para usos domésticos, excepto bebida, y riego de un jardín).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguisejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Santibáñez de Ayllón (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que términará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de junio de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2000

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por la "Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis, Auto-Turismos y Servicios Especiales de Abono, de Segovia", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 472 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia autorizando a don Amador Subtil Marazuela para ejercer la industria del Auto-Taxi en Segovia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de junio de 1983.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2009

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Blanco Morales, contra la resolución de 11 de abril de 1983, de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de San Ildefonso, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 21 de marzo anterior por el que se acordaba no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa sita en la calle Cuartel Nuevo, número 7; pleito al que ha correspondido el número 513 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados a contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1907

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco del Pozo Barreno, hijo de Román y de Josefa, natural y vecino de Vegas de Matute (Segovia), fallecido en dicha localidad, el día 24 de enero de 1983, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres, don Román Pozo Lázaro y doña Josefa Barreno Allas; reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Felisa, doña Conrada y don Celedonio del Pozo Barreno, y sus sobrinos don Román y don Mauricio Herrero del Pozo, hijos de su premuerta hermana doña Anunciación del Pozo Barreno, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1718

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora SEÑORA DE ASCENSION DIAZ, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por DON ANGEL ESCORIAL ESCORIAL, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en Madrid, calle de Jardines, número dieciséis, planta baja. Local destinado a la industria de fabricación de pan. Ocupa toda la planta del edificio con una forma irregular que podría suponérsela de tres trapecios superpuestos por las bases, siendo el del fondo el más pequeño, con base aproximada de un tercio de la anterior. Este local tiene cuatro huecos para entrada desde la calle de Jardines, además de la puerta de entrada a la escalera que da acceso a las restantes viviendas y que está situada en el centro de la fachada. Linda: por el frente, entrando, calle Jardines; derecha, casa número catorce de dicha calle y la número veinticinco de la calle Aduana; fondo, casas veintitrés y veinticinco de la calle Aduana, e izquierda, finca número dieciocho de la calle Jardines y la veinticinco de la calle Aduana. Quedan encerrados en su superficie dos patios de luces de dieciocho metros, noventa decímetros cuadrados y diecisiete metros, treinta y siete decímetros cuadrados, respectivamente, y el portal de ingreso a la finca y escalera, con una superficie de diecisiete metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. El local descrito ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados, que sumados a las de los patios y portal hacen el total de la superficie del solar. Sobre este local están situadas las viviendas derecha, centro e izquierda de la planta primera. Cuota de copropiedad: 31,738 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al libro 916, tomo 687, sección 2.ª, folio 242, finca número 20.947, inscripción 4.ª

Tipo: SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000).

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero; los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2003

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 40/1980, seguido en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Poza Sancho, contra don Benito Calle de Pedro, vecino de Villaverde de Iscar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, de un millón veinticinco mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerlo con la cualidad de ceder a un tercero.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una finca en término de Villaverde de Iscar, al sitio de El Pinar Viejo, de setenta áreas y setenta centiáreas. Inscrita al tomo 70, folio 239, finca 1.787 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, y linda: Norte, finca de masa común propiedad del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar; Sur y Este, pinar de propios del Ayuntamiento de Villacerde de Iscar, y Oeste, camino de Villeguillo. Sobre esta finca tiene edificada una nave con corral, agua y luz eléctrica.

Dado en Cuéllar, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1971

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de chopos

Por acuerdo plenario de la Corporación municipal, se saca a subasta pública el aprovechamiento de chopos del monte denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará por el procedimiento de urgencia el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Localización: Número de fustes, 71 chopos. Cuantía: Volumen inicial de fustes, con corteza, 61,930 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza, 1.350 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 83.633 pesetas.

Garantías: La provisional, de 2.500 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas municipales y horas de trabajo, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañándose por separado resguardo de la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayuntamiento de Villacastín.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda subasta, pasados ocho días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ..., según acredita con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de 71 chopos del monte de los propios de Villacastín y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento exacto de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 25 de junio de 1983.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2019

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cuéllar el Plan Parcial "Plantío del Henar", promovido por L. U. R. E. S. A., se hace público que este expediente se hallará expuesto al público, en las oficinas de la Secretaría General, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inclusión de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 27 de junio de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez.

2027

Habiéndose solicitado por la Empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 14, lote 1.°, año forestal 1981, por importe de 19.947 pesetas; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas rclamaciones.

Cuéllar, 29 de junio de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez.

2027

Habiéndose solicitado por la Empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 14, lote 3.°, año forestal 1980, por importe de 38.787 pesetas; se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 29 de junio de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez.

1999

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por don Cándido Gómez García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de SUPERMERCADO, con emplazamiento en calle Luis Fernández, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 30 de junio de 1983.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

1973

Ayuntamiento de Sotosalbos

Anuncio de información pública

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación de los bienes municipales del solar situado en Corral del Concejo, cuya descripción consta en el expediente, se abre información pública por espacio de quince días, de conformiad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes; a cuyo efecto, está de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal.

Sotosalbos, a 24 de junio de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Sanz.

2001

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa del servicio de recogida domiciliaria de basura, se hace público, en cumplimiende cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navas de San Antonio, 29 de junio de 1983.—El Alcalde.

1988

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para construcción de un frontón en esta localidad y que ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil, se expone al público el referido documento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 27 de junio de 1983.—El Alcalde, Exiquio Berzal.

1990

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Por don Francisco Tovar Martín, de Veganzones, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza constituida como adjudicatario del aprovechamiento de madera de pino, lote 2.°, del monte de propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal de 1982; lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes se creyeran con algún derecho exigible al adjudicatario por razón de referido contrato, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Veganzones, 28 de junio de 1983.—El Alcalde.

2018

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Ismael Mateo Maderuelo se ha solicitado licencia para la construcción de una DISCOTECA en calle Carretera de Cuéllar, 58, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Sanchonuño, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2014

Ayuntamiento de Fuentesoto

EDICTOS

Por parte de don Elías Carrascal Bravo se ha solicitado licencia para construir una nave de ganado de cerdos en la calle Camino de Castro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentesoto, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

2013

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de marzo de 1983, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, conforme determina el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Fuentesoto, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, Pedro Sancha del Río.

2024

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

EDICTO

Don Julián García Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza (Segovia).

Hago saber: Que este Ayuntamiento tiene abierto expediente para la creación del coto privado de caza del término municipal de Riofrío de Riaza, montes públicos, propiedades municipales y de particulares o Sociedades. Se cuenta con la mayoría de las firmas de los propietarios, pero faltan algunos; esta es la causa para dar un plazo de treinta días naturales para que puedan mostrar su conformidad los que faltan, y de no hacerlo se considerará dan su conformidad por el silencio. En otro caso, podrán indicar en sus fincas que éstas quedan fuera del coto privado, previa señalización correcta, considerándolas así como enclaves del citado coto.

Dado en Riofrío de Riaza, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, Julián García.

2028

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

Don Carlos Cuesta López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave para explotación ganadera en la misma, en el paraje conocido por "El Salegar", término municipal de Aldehuelas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre y tablero de avisos del Ayuntamiento.

Sepúlveda, a 29 de junio de 1983.—El Alcalde, José María Sacristán.

2021

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, importante 4.537.000 pesetas, para la obra de pavimentación de calles en barrio de Orejana, que se ejecutarán en dos etapas; queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, 30 de junio de 1983.—El Alcalde, Román González.

2022

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto-presupuesto actualizado redactado por el el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, importante 664.279 pesetas, para la obra de depuración de Revilla; queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Orejana, 30 de junio de 1983.—El Alcalde, Román González.

2023

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso para la contratación de un conjunto musical que actuará durante los festejos del año actual, a celebrar en esta localidad; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Orejana, 30 de junio de 1983.—El Alcalde, Román González.

2017

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico confeccionado por el señor Ingeniero de Caminos don Carlos Alcón Albertos para la pavimentación de varias calles de la localidad, obra incluida en los Planes de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial del año actual; se expone al público, en Secretaría municial, por espacio de quince días, para que pueda ser libremente examinado y formular contra el mismo las alegaciones que se consideren oportunas.

Otero de Herreros, 27 de junio de 1983.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2015

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Puebla de Pedraza, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

1974

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Por don Amador Muñoz Laguna, en representación de ALENA, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder del contrato de aprovechamiento de maderas del año de 1981, por cuyo motivo instruyo el oportuno expediente; de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles.

Frumales, a 25 de junio de 1983.—El Alcalde.

2002

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación de calles, de la Cárcel, en Boceguillas, y Real y Mesón, de Turrubuelo, y que ha sido redactado por el Arquitecto don José María García-Mancha Geijo; se expone al público el referido documento, durante el plazo de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 27 de junio de 1983.—El Alcalde, Fortunato Navarro Aparicio.

2004

HONTALBILLA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 27 de mayo de 1983. — La Alcaldesa, Juana Borrego Izquierdo.

2005

ALDEANUEVA DEL CODONAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 30 de junio de 1983.—El Alcalde, Antonio Sanz.

2016

VALLELADO

Acordada por el Pleno de la Corporación, de fecha 13 de junio de 1983, la modificación de la Ordenanza de la tasa sobre licencias de construcciones, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Vallelado, a 28 de junio de 1983.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

2025

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Eugenio Martín de Diego, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un local destinado a venta por menor de bebidas refrescantes y helados, únicamente durante la temporada de verano, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 6 de la Plaza de la Adobera, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 29 de junio de 1983.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

729

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

FUENTERREBOLLO

Período del débito: 1982

Concepto: Rústica

1-12 Jacinto Cuesta Martín, 1.088 pesetas.

Concepto: Urbana

9-15 José-L. Tamayo Martínez, 2.042 pesetas.
6-03 Julia Vaquerizo Frutos, 715.

Concepto: S. S. Agraria

2-12 Cremenc Benito Sacristán, 723 pesetas.
4-11 Jacinto Cuesta Martín, 4.841.
5-25 Bernardo Fernández Garcimartín, 1.168.

GALLEGOS

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

4-14 Francis Escribano Arcones, 90 pesetas.
11-09 Anastasi Grande Velázquez, 1.725.
8-10 Eulogia Moreno, 384.
11-10 Celestino Moreno Sánchez, 43.

Concepto: S. S. Agraria

2-15 Miguel Ayuso García, 668 pesetas.
7-03 Marcelino Grande Bartolomé, 1.335.

G R A J E R A

Período del débito: 1982

Concepto: S. S. Agraria

11-08 Eusebio Mazarías de Antonio, 1.224 pesetas.
13-20 Julián Sanz Calvo, 835.

M A T A B U E N A

Período del débito: 1982

Concepto: Rústica

2-22 Eleuteria Martín Sanz, 524 pesetas.

Concepto: Urbana

13-15 Benito Gil Grande, 445 pesetas.
3-11 José Gil Grande, 188.
11-12 Quintanilla Gil Grande, 521.
12-16 Quintanilla Gil Grande y uno, 104.
8-08 Hro. de Clemente Gómez Moreno, 1.548.
7-12 Juan Martín Yagüe, 1.284.
5-08 Serapio Tejedor Gil, 129
13-14 Julián Vicente Yusta, 983.

Concepto: S. S. Agraria

7-03 Miguel Gil García, 1.725 pesetas.
7-13 Josefa Gil González, 3.005.
12-08 Eleuteria Martín Sanz, 3.839.
14-13 Dionisio Sancho San Juan, 779.

L A M A T I L L A

Período del débito: 1982

Concepto: I. Industrial L. F.

1-07 Salagar, S. A., 11.012 pesetas.
1-06 Leandro Verdugo Alvarez, 7.862.

N A V A F R I A

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

24-04 Raimundo Benito Sanz, 174 pesetas.
24-08 Raimundo Benito Sanz, 101.
12-14 Raimundo Benito Sanz, 2.733.
20-14 Daniel Mnez. García, 1.037.

Concepto: R. T. P.

1-01 María Esther Gozalo Aizpuru, 11.760 pesetas.
1-01 María Esther Gozalo Aizpuru, 8.820.
1-03 Carmen Mateo Bernard, 17.640.
1-03 Carmen Mateo Bernard, 8.820.

Concepto: S. S. Agraria

6-17 Raimundo Benito Sanz, 2.893 pesetas.

NAVARES DE AYUSO

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

5-10 Donata Mate Calvo, 599 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

42-17 Domingo Martín Bartolomé, 1.335 pesetas.
45-10 Donata Mate Calvo, 890.
47-13 Juan Moreno Frutos, 612.

NAVARES DE ENMEDIO

Período del débito: 1982

Concepto: Rústica

2-06 Juan Moreno de Frutos, 614 pesetas.
2-13 Isidora Redondo Martín, 570.

Concepto: Urbana

7-03 Hro. de Isidora Rendondo, 367 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

16-04 Felipe Frutos Guijarro, 2.559 pesetas.
17-19 Victoriano Frutos Martín, 1.892.
21-15 Luis García Martín, 2.337.
38-24 Juan Moreno Frutos, 3.561.
44-14 Isidora Redondo Martín, 3.227.

NAVARES DE LAS CUEVAS

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

7-02 Francisca Lobo Francisco, 410 pesetas.
4-14 David Pecharromán Honrubia, 250.

Concepto: S. S. Agraria

45-19 Avelino Redondo Redondo, 779 pesetas.
46-04 Pedro Redondo Redondo, 1.002.

O R E J A N A

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

3-02 Julián Montes Hernanz, 504 pesetas.

Concepto: I. Industrial L. F.

1-09 Juan Cruz Martín Lago, 5.040 pesetas.

P E D R A Z A

Período del débito: 1982

Concepto: Urbana

13-03 Hros. de Pascual Díaz Pascual, 44 pesetas.

Concepto: S. S. Agraria

15-04 Roque Martín Benito, 946 pesetas.
15-15 Juan Martín Heras, 2.448.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 7 de marzo de 1983.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8